



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 33 -2019-GM-MPI

Ica, 25 de JULIO DEL 2019

VISTO:

EL INFORME N° 671-2019-GDESC-MPI. En el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la MPI presenta el plan de operaciones N° 07-SGSCPM-GDESC-MPI-2019 "SERVICIO ESPECIAL POR LAS CELEBRACIONES DEL 198 ANIVERSARIO PATRIO 2019".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que encontrándonos a escasos días de iniciar las celebraciones del 198º Aniversario Patrio, y que estas celebraciones contarán con cuatro (04) días feriados, La Ciudad de Ica contará con gran afluencia de Turistas, lo que atrae delincuentes, comercio informal, Transporte informal, con gran congestión vehicular.

Que la Municipalidad Provincial de Ica, debe establecer un plan de actividades para mitigar el efecto de las festividades por el 198º Aniversario Patrio, a través de los recursos disponibles del Servicio de Serenazgo y Policía Municipal deberá establecer un dispositivo de servicio para la Vigilancia de las Principales Zonas dentro de Ica Monumental.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.



| | |
|---|--------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA | |
| SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA | |
| RECEPCION | |
| 01 AGO. 2019 | |
| HORA | 1:11 |
| FIRMA | |
| N° REG | 5287 |
| ANEX | FOLIOS |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE OPERACIONES N°07-SGSCPM-GDESC-MPI-2019 "SERVICIO ESPECIAL POR LAS CELEBRACIONES DEL 198 ANIVERSARIO PATRIO 2019".

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley a quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco C. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ruffos Leveau
C.A. N° 2685
SECRETARIO GENERAL MPI